

**La danza como mediadora de expresión corporal y cultural desde los derechos  
fundamentales**

Lina Marcela Ruiz Rios

Nataly Torres Toro

Asesor

Leidy Carolina Torralba Rojas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU

Programa Licenciatura en Pedagogía Infantil LIPI

2025

## Resumen

Este documento es el resultado de un ejercicio de investigación formativa, desarrollado como opción de grado, que permitió reflexionar sobre la práctica pedagógica y la investigación educativa. El estudio se llevó a cabo en La Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, trabajando con 25 niños y niñas del grado quinto de Básica Primaria en la ciudad de Medellín - Antioquia.

El objetivo general fue fortalecer el conocimiento de los Derechos Fundamentales en los estudiantes del grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, a través de la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la práctica de la danza durante el segundo semestre del 2025, utilizando un enfoque mixto en el que puso en juego la Danza reconociendo sus efectos en los Derechos Fundamentales.

A partir de este ejercicio investigativo, se concluyó la importancia que tiene la práctica de la Danza en el proceso educativo; fue fundamental fomentarla en los estudiantes ya que dio a conocer los diferentes puntos de vista; y a partir de ella se inculcan los Derechos Fundamentales como el Derecho a la Participación, y a la Libertad de Expresión; por otro lado, la Danza fue una buena herramienta para el desarrollo y mejoramiento de las capacidades, habilidades y destrezas de los estudiantes que ayudan a contribuir a una vida saludable y al mejoramiento de la corporalidad, Ritmo y coordinación.

**Palabras clave:** Danza, derechos fundamentales, expresión corporal, libertad de expresión.

### **Abstract**

This document is the result of a formative research exercise, developed as a degree project, which allowed for reflection on pedagogical practice and educational research. The study was carried out at Institución Educativa Lola González, Santa Lucía branch, working with 25 fifth-grade students of Basic Primary Education in the city of Medellín, Antioquia.

The general objective was to strengthen the knowledge of Fundamental Rights among fifth-grade students at Institución Educativa Lola González, Santa Lucía branch, through the implementation of pedagogical strategies based on dance practice during the second semester of 2025. A mixed approach was used, in which dance was explored as a tool to recognize its effects on the understanding and exercise of Fundamental Rights.

From this research exercise, it was concluded that the practice of dance plays an important role in the educational process. Encouraging its practice among students was essential, as it revealed different points of view and promoted the understanding of Fundamental Rights such as the Right to Participation and the Right to Freedom of Expression. Moreover, dance proved to be a valuable tool for the development and improvement of students' abilities, skills, and competencies, contributing to a healthy lifestyle and enhancing body awareness, rhythm, and coordination.

***Keywords:*** Dance, fundamental rights, body expression, freedom of expression.

## Tabla de Contenido

Introducción.....	7
Caracterización .....	9
Planteamiento del Problema .....	12
Pregunta de Investigación.....	14
Objetivos.....	15
Objetivo General .....	15
Objetivos Específicos .....	15
Marcos de Referencia.....	16
Referentes Conceptuales.....	16
<i>Danza</i> .....	16
<i>Derechos Fundamentales</i> .....	17
Referentes Teóricos .....	19
Referentes Técnicos.....	22
Referentes Legales.....	23
Referentes Éticos .....	25
Herramientas y Métodos .....	27
Enfoque y Tipo de Estudio .....	27
<i>Investigación Mixta</i> .....	27
Unidad de Análisis .....	28
Técnicas para la Recolección de Datos .....	28
<i>La Observación</i> .....	28
<i>El Diario Pedagógico</i> .....	31

<i>La Encuesta</i> .....	33
Categorías para el Análisis de Datos .....	35
<i>Exploración</i> .....	35
<i>Movilización</i> .....	35
<i>Identificación de Variaciones</i> .....	36
Resultados.....	37
Acercamiento de la Población a la Variable .....	37
Experimentación.....	38
Identificación de Variaciones.....	39
Análisis y Discusión.....	41
Análisis del Acercamiento de la Población a la Variable .....	41
Impacto de la Variable en la Experimentación .....	42
Cambios Observados en el Aspecto Ontológico .....	43
Comparación con Estudios Previos .....	43
Limitaciones del Estudio .....	44
Implicaciones Prácticas de los Hallazgos .....	44
Conclusión del Análisis y Propuesta de Investigación Futura .....	45
Conclusiones y Recomendaciones .....	46
Referencias Bibliográficas.....	48
Apéndices .....	51

**Lista de Apéndices****Apéndice A** *Muestras de investigación*

18

## Introducción

La danza en el entorno escolar se ha consolidado como una herramienta pedagógica transformadora muy importante la cual favorece la formación integral, la expresión libre y la convivencia positiva en los estudiantes. En la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía de la ciudad de Medellín, su uso se vuelve significativo dada la necesidad de fortalecer estrategias innovadoras que potencien tanto las habilidades cognitivas como las socioemocionales en entornos marcados por la resiliencia social. El Ministerio de Educación Nacional reconoce que “la danza es el puente para la expresión, la creatividad y la comprensión de la cultura” (MEN, 2017).

Aunque se reconoce ampliamente el valor formativo y social de la danza en la educación infantil, persiste una brecha en su integración efectiva dentro de las prácticas pedagógicas de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía. Las observaciones realizadas revelan la necesidad de estrategias educativas innovadoras que promuevan la creatividad, la coordinación corporal y la expresión libre como derechos fundamentales de los niños y niñas. Como señala Balcells (2000), “la danza nos abre a la posibilidad de desarrollar la expresión corporal, a partir de esto el infante desarrolla con gestos del cuerpo un mensaje estético cargado de emociones e ideas”. Sin embargo, la práctica de la danza sigue siendo limitada, o en muchas ocasiones no se le da la importancia que esta tiene y es necesario explorar cómo su inclusión consciente en el currículo puede fortalecer el desarrollo integral y el conocimiento de derechos en los estudiantes del quinto grado.

El objetivo general de la investigación consistió en fortalecer el conocimiento y la apropiación de los derechos fundamentales en los estudiantes del grado quinto mediante la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la danza durante el segundo semestre del

año 2025. El estudio adoptó un enfoque mixto y experimental, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas como la observación participante, diarios pedagógicos y encuestas, para analizar el impacto de la intervención en el aprendizaje y desarrollo de los participantes.

Uno de los hallazgos más relevantes de esta investigación fue el cambio positivo observado en la disposición y capacidad de los niños y niñas para expresarse, coordinar y reconocer la danza como una herramienta de empoderamiento y ejercicio de sus derechos fundamentales. La implementación de la danza fomentó espacios de libre expresión y fortaleció la dimensión corporal y emocional de los niños y niñas, evidenciando el valor formativo de esta disciplina más allá de lo artístico. Invitamos al lector a examinar en detalle el desarrollo de la presente investigación la cual muestra cómo la danza contribuyó de manera significativa al desarrollo integral y a la comprensión consciente de los derechos fundamentales en el contexto educativo.

## Caracterización

La Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, se encuentra ubicada en la carrera 89A N.º 47DD-71 en la ciudad de Medellín Antioquia. Esta ubicación la sitúa en un contexto urbano muy particular, esencialmente ligado a las dinámicas históricas y de transformación de la Comuna 13. La institución educativa cuenta con servicios a estudiantes desde preescolar a quinto de primaria, lo que la enfoca a los años iniciales de la educación formal. Su propuesta pedagógica se centra en el desarrollo integral de sus estudiantes a través de un ambiente seguro, afectivo y estimulante. El entorno en el que se encuentra la institución está marcado por un contexto de resiliencia social. Históricamente, la Comuna 13 fue uno de los epicentros de violencia que se generaron en Medellín, pero con el paso del tiempo ha logrado una notable transformación a través de la organización comunitaria y la cultura.

Económicamente, La comuna ha pasado de tener ingresos informales a un modelo impulsado por el turismo social. Las innovaciones que ha tenido como las escaleras eléctricas y sus grafitis han convertido la zona en un referente turístico que ha generado emprendimientos locales y oportunidades económicas para todo el sector. Sin embargo, persisten desafíos como la informalidad laboral, lo que influye directamente en las condiciones de vida y las dinámicas familiares de los estudiantes. Estos factores sociales y económicos son cruciales para entender el entorno en el que la institución se encuentra y los retos que enfrenta su comunidad educativa.

Por otro lado, la población objeto de estudio, está conformada por 25 estudiantes del grado quinto; se denotan niños y niñas entre los diez a doce años, la mayoría de ellos se encuentran en el estrato socioeconómico 1 - 2; Los estudiantes llegan a estudiar de diferentes barrios como: La América, San Javier, Calasanz hay unos quienes su casa queda muy lejos de la

Institución y es por ello que hay transporte, los que toman el transporte viven alrededor de 15 a 20 minutos de la institución.

Cabe mencionar que, el Rendimiento Escolar de algunos estudiantes no es muy bueno, pues presentan Déficit de Atención, inconvenientes en sus hogares y por tal razón en la Escuela disminuyendo así el rendimiento, el cumplimiento con sus responsabilidades, resaltando además la falta de preocupación de algunos de los padres por sus hijos, ya que no apoyan ni acompañan el proceso formativo de ellos; la falta de compromiso para acompañar a los hijos en la realización de sus tareas y demás responsabilidades.

A partir del análisis del contexto de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, se ha identificado que las principales demandas de aprendizaje del grupo de estudiantes se centran en el fomento y el conocimiento de la danza. La institución ha perdido la cultura de la danza y la expresión corporal, y esta práctica no es prioritaria.

Los estudiantes necesitan conocer las ventajas de la danza a nivel escolar, cultural, social, familiar y personal, y aprender a utilizarla como un medio para expresarse libremente. Existe una necesidad clara de adquirir habilidades técnicas y rítmicas, ya que se observa que muchos no siguen instrucciones, no bailan como se debe, no son capaces de llevar un mismo ritmo, y se les dificulta identificar el tipo de música y los pasos a danzar.

El contexto presenta desafíos y limitaciones para lograr estos aprendizajes. La danza no es una práctica "muy privilegiada" en la institución, y los niños, en general, no tienen la oportunidad de participar en actividades de su agrado. Estos factores hacen que el entorno impone el reto de motivar al grupo para que encuentre en la danza una forma de aprovechar el tiempo libre, fortalecer su cuerpo y reconocer la expresión como un derecho fundamental.

Por último, existen varios factores que influyen en el proceso de aprendizaje de la población a estudiar; en primer lugar, el contexto familiar, donde se presentan casos donde los padres de familia no se preocupan por sus hijos, no asisten a reuniones, no los acompañan a las actividades del colegio e incluso a las extracurriculares; además, en algunos la hora de llegada es tarde, en ocasiones los estudiantes llegan a clase bajos de ánimo, tristes, sin ganas de desarrollar las actividades propuestas; algunos de los pequeños presentan comportamientos negativos con sus demás compañeros, factores que impide el proceso de enseñanza - aprendizaje en los estudiantes.

En segundo lugar, el contexto socioeconómico, pues en algunos de ellos, hay estudiantes de bajos ingresos donde no acceden de manera abierta y efectiva a recursos como libros, conexión a internet, lo que puede limitar su capacidad para aprender y completar sus tareas; además, enfrentan desafíos para mantener la motivación y las expectativas altas debido a la falta de recursos y oportunidades.

## Planteamiento del Problema

Los estudiantes de 5° grado de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, muestran habilidades positivas y una excelente disposición en su entorno educativo. Por ejemplo, en las actividades de expresión oral y lenguaje, demuestran un pensamiento reflexivo y participativo. Su capacidad para el trabajo en equipo es notable, lo que fortalece el aprendizaje colaborativo en el aula y evidencia un ambiente de aprendizaje sólido.

Se ha observado que los estudiantes responden positivamente a muchas actividades, pero no a las relacionadas con la danza. Actualmente, la estrategia en expresión corporal no está definida con clases específicas, sino que se integra de manera esporádica. Mientras que las actividades de debate y proyectos colaborativos tienen un alto grado de participación, la danza no está siendo efectiva para todos, ya que algunos estudiantes no muestran interés ni siguen las instrucciones.

Se propone la implementación de la danza como estrategia pedagógica innovadora para un aprendizaje significativo. Esta herramienta se justifica por su capacidad para generar beneficios directos en la expresión, la coordinación y el manejo de las emociones. Además, su práctica promueve el conocimiento de Derechos Fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho a la educación, que son pilares para el desarrollo integral de los estudiantes. La hipótesis que guía esta iniciativa es: "Se espera que la implementación de actividades de danza contribuya al fortalecimiento de la expresión emocional, la coordinación motriz y la motivación en el aula en los estudiantes de grado 5°."

El principal problema que esta investigación busca abordar es el desconocimiento generalizado sobre el valor pedagógico de la danza y su rol como un derecho fundamental a la libre expresión. Encontramos que la falta de motivación de los niños y niñas al participar en

actividades de danza está directamente unida a su falta de conciencia sobre los múltiples beneficios que esta le aporta a su desarrollo. Gran parte de la comunidad educativa, incluyendo a los estudiantes, subestima la danza, entendiéndola como algo sin importancia dentro del currículo escolar, a pesar de que contribuye significativamente a la salud mental, el desarrollo corporal y la capacidad de expresar emociones de los niños y las niñas. Esta carencia de apreciación ha llevado a una pérdida de la cultura de la danza y la expresión corporal en la institución, creando una necesidad de investigación que explore cómo reintroducir y revalorizar la danza como una herramienta vital y legítima para el aprendizaje y el bienestar integral.

### **Pregunta de Investigación**

¿Cómo fortalecer el conocimiento de los Derechos Fundamentales por parte de los estudiantes del grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía a través de la práctica de la Danza durante el segundo semestre del 2025?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Fortalecer el conocimiento de los Derechos Fundamentales en los estudiantes del grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, a través de la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la práctica de la danza durante el segundo semestre del 2025.

### **Objetivos Específicos**

Explorar el acercamiento de los estudiantes de grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, a las estrategias pedagógicas basadas en la práctica de la danza.

Promover el conocimiento de los Derechos Fundamentales en los estudiantes de grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, a través de la experimentación con la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la práctica de la danza

Reconocer los cambios en el conocimiento de los Derechos Fundamentales en los estudiantes de grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, después de la implementación de estrategias pedagógicas alrededor de la Danza.

## Marcos de Referencia

### Referentes Conceptuales

#### *Danza*

Para comenzar, la definición de Danza sea cual sea la fuente de información utilizada, está formada por los elementos de movimiento corporal, Ritmo, música y expresión o comunicación. De hecho, la Danza puede definirse de diversas formas, según el punto de vista que se adopte. Es por ello que, Hodgson, (2013) argumenta que: “La Danza tiene la posibilidad de satisfacer la existencia física, emocional e intelectual” (p.1). De acuerdo a lo anterior, se hace necesario recalcar la importancia que tiene la Danza en el proceso educativo de un niño, dando la posibilidad de mantener su cuerpo y mente en forma. En muchas ocasiones el maestro observa a su estudiante un poco decaído, con problemas mentales y creen necesario la orientación de un psicólogo, desconociendo la influencia que tiene la Danza sobre el niño, olvidando que el mejor psicólogo es la Expresión Corporal.

Desde otro punto de vista, Balcells M.C (2000) manifiesta: “La Danza nos abre a la posibilidad de desarrollar la Expresión Corporal, a partir de este el infante desarrolla con gestos del cuerpo, un mensaje estético cargado de emociones e ideas.” (p.2). Con referencia a lo anterior, se puede decir que la Danza da la oportunidad de expresar las opiniones, sentimientos, de una manera creativa y diferente, permitiendo fortalecer todas aquellas actitudes y aptitudes que los estudiantes llevan consigo; igualmente las destrezas y habilidades para potenciar el arte de bailar con un propósito: “divertirse” y adaptarse al ambiente que lo rodea.

Asimismo, Guerrero Lindner, (2023) argumenta: “El movimiento, la danza han sido desde siempre y son un lenguaje y un camino para el desarrollo espiritual.” (p.25). En otras palabras, el movimiento y la danza no son solo formas de expresión física o artística, sino

también maneras de comunicarse y de conectar con uno mismo. A través de ellos, las personas pueden expresar sentimientos, liberar emociones y alcanzar un crecimiento interior o espiritual.

### ***Derechos Fundamentales***

Para dar inicio, Bárbara Montaner deduce:

Los Derechos Fundamentales son Derechos Humanos positividades en un ordenamiento jurídico concreto. Es decir, son los Derechos Humanos concretados espacial y temporalmente en un Estado concreto. Son Derechos ligados a la dignidad de la persona dentro del Estado y de la sociedad. Cabe destacar que a los Derechos Fundamentales no los crea el poder político, se impone al Estado la obligación de respetarlos. (Bárbara Montaner, 2015, p.1)

Al margen de ello, se puede decir que los Derechos Fundamentales son aquellos que están regidos y no pueden ser atropellados por tal motivo el Estado es la primera entidad quien los cobija, protege y respeta.

Es oportuno ahora, referirse a Ferrajoli (1997) quien alude que: “Los Derechos Fundamentales no son negociables y corresponden a «todos» en igual medida, en tanto que condiciones de la identidad de cada uno como persona y/o como ciudadano” (p.11). Ciertamente es que, se denominan los Derechos Fundamentales como aquellos necesarios para la vida en sociedad, los cuales no deben ser vulnerados por ningún motivo sin excepción, ya que todos son importantes para el desarrollo del ser humano.

Sieckmann, J-R The Foundation of Fundamental Rights. In *Autonomy and Law*. Cham: Springer Nature (2025), afirma que, “Los derechos fundamentales tienen un estatus especial frente al derecho positivo: su validez no depende sólo de la legislación, sino de fundamentos morales (principios de derechos humanos) que el derecho positivo debe reconocer” (p -). Lo anterior significa que, los derechos fundamentales no existen solo porque una ley los establece, sino porque se basan en valores morales universales que reconocen la dignidad humana. En otras

palabras, su validez no proviene únicamente del derecho escrito, sino de principios éticos que deben orientar y limitar a las normas creadas por el Estado.

Por otro lado, Duarte-Molina, T. M., La fundamentalidad [autónoma] de los derechos: una sistematización de criterios. Ponencia VII Encuentro ELMECs — (2021), argumenta que: “La categorización de los derechos humanos en diferentes generaciones ha atentado la característica de indivisibilidad de estos, más aún cuando la Constitución de 1991 concibe una diferenciación entre aquellos que son y no fundamentales” (p.1). De acuerdo con lo anterior, al dividir los derechos humanos en distintas generaciones (como civiles, políticos, sociales o culturales) se ha debilitado la idea de que todos son igual de importantes y deben protegerse por igual. Además, la Constitución de 1991 refuerza esa separación al distinguir entre derechos fundamentales y otros que no lo son, lo que puede hacer que algunos reciban más atención o protección que otros.

Es así entonces, que, esta Investigación se hace interesante, ya que incursiona en el estudio, de cómo la Danza se puede implementar para el fortalecimiento de los Derechos Fundamentales, partiendo desde las dinámicas de la misma, implementando estas a través de actividades y estrategias pedagógicas y divertidas, que llamen la atención y se pueda aplicar desde la corporalidad; así mismo, se hace novedoso al trabajar los Derechos Fundamentales por medio de la Danza, fortaleciendo los valores y habilidades a los estudiantes que permita su crecimiento intrapersonal e interpersonal, creando vínculos de confianza consigo mismo y relaciones con los demás. Además, se les dan a conocer sus Derechos para que estos no sean vulnerados y que conozcan y reconozcan su importancia.

## Referentes Teóricos

Entonces resulta que, Welty (----) considera los Derechos Fundamentales como: “Aquellos Derechos que son el punto de partida del orden jurídico y en los que este orden encuentra consistencia y apoyo” (p.221). En este orden de ideas, los Derechos Fundamentales es el principio, la base de cualquier sociedad que quiera vivir en paz y armonía, ya que son un apoyo para una sociedad sin problemas, libre de todo atropello.

Para mejor entender, la Libertad de Expresión es un Derecho Fundamental en una sociedad democrática y sirve de instrumento invaluable de protección y garantía de los restantes Derechos Humanos, por estas razones, el Derecho a la Libertad de Expresión se resalta con las palabras de Jimena Olascoaga, quien define la Libertad de Expresión como:

La facultad humana de expresar pensamientos, ideas o creencias utilizando la palabra ya sea por medio escrito o verbal, señala que existen diversas formas de expresiones, artísticas, religiosas, científicas, legales, entre otras, las cuales tiene establecidos unos límites que no pueden ser contrarios a derechos como la dignidad humana, intimidad, honor, imagen y protección de datos personales (Jimena Olascoaga, 2009, p 6).

Desde lo dicho se puede considerar que, la Libertad de Expresión es aquel Derecho el cual permite que las personas puedan expresar lo que sienten y piensan de dos maneras diferentes: dándolas a conocer mediante la expresión corporal, y la otra es expresarlo de forma escrita; pero de alguna manera ese derecho debe ser visible y puesto en marcha en la sociedad.

Asimismo, Presno Linera, (2020) manifiesta que “La libertad de expresión no sólo es aplicable a las informaciones o ideas que son recibidas favorablemente, consideradas inofensivas, sino que también ampara las opiniones que pueden inquietar, molestar u ofender al Estado o a una parte de la sociedad.” (p.-) Así que, la libertad de expresión no solo protege las ideas con las que la mayoría está de acuerdo o que resultan agradables, sino también aquellas que

pueden causar incomodidad, disgusto o incluso ofender a algunas personas o al Estado. En otras palabras, este derecho garantiza que todas las opiniones puedan ser expresadas, aunque no sean populares.

Desde este mismo modo, Fux, (1981) atestigua:

Danzar, entonces, no es adorno de la educación sino un medio paralelo a otras disciplinas que forman, en conjunto, la educación del hombre. Realizando la integración en las escuelas de enseñanza común, como una materia formativa más, encontraríamos a un nuevo hombre con menos miedos y con la percepción de su cuerpo como medio expresivo en relación con la vida misma (Fux, 1981, p 22.).

De lo anterior se puede decir que, la Danza no se puede tomar como una forma de entretener al niño en el aula de clase, sino más bien, tomarse como una materia formativa más, que ayuda al niño a desenvolverse de la mejor manera y a reconocer su cuerpo como instrumento de expresión, el cual logra mostrar y sacar a flote los sentimientos y sensaciones que tiene dentro de sí.

Dentro de este mismo contexto, García Ruso manifiesta que:

El contenido de la Danza debe llevar a un desarrollo completo del alumno y a que éste alcance un conocimiento de sí mismo y del entorno, mejorando además su capacidad motriz y su salud. También debe satisfacer su función recreativa, comunicativa, estética y cultural. Éstas funciones deben cumplirse si queremos que la Danza tenga un valor pedagógico. (García Ruso, 1997, p.3).

En otras palabras, años atrás se tomaba la Danza como algo sin importancia; aunque los tiempos han cambiado y han salido diferentes teorías que sustentan que la Danza es una herramienta importante que ayuda al niño en muchos aspectos de su vida, en muchas escuelas de la Básica Primaria ven esto como algo sin valor dentro del contexto educativo, pero la realidad es

que ésta ayuda al desarrollo del niño mucho más de lo que piensa y tiene tanto valor pedagógico como las otras disciplinas del saber.

De otra manera, aparecen descritas en forma de conclusión diferentes connotaciones pedagógicas de la Danza desde su perspectiva de actividad-experiencia educativa:

La Danza es una actividad tradicionalmente vinculada a la educación y a la Educación Física y Artística en particular, así ha quedado de manifiesto una vez explorada su presencia dentro del pensamiento pedagógico a través de la historia. La Danza tiene validez pedagógica porque puede fomentar el sentido artístico a través de la propia creación (realización de coreografías propias) y de la apreciación de otras creaciones externas (apreciación y crítica de coreografías y Danzas ajenas). La Danza tiene validez pedagógica ya que mediante su práctica se puede incidir en la socialización del individuo. La Danza tiene validez pedagógica ya que puede ser un factor de conocimiento cultural, además, puede ser un factor de educación intercultural favoreciendo el conocimiento y la aceptación y tolerancia de la realidad pluricultural de la sociedad actual. (Fuentes 2006, p.3).

Siendo más específicos, la Danza está vinculada a la educación, ya que por medio de ésta el maestro puede enseñar y asimismo el estudiante aprender; cómo, aprender a expresarse, conocer la historia que ha tenido la Danza desde su origen, preparar y dirigir una coreografía, mostrando así, conocimiento que posee frente al tema y desarrollar su capacidad de pensar y crear.

De otra manera, Bustos Valle, (2023) cuestiona:

A lo largo de la historia, la danza ha estado presente en el ámbito educativo, acompañada del juego, la música y la actividad física. Su presencia en los sistemas educativos iberoamericanos puede rastrearse a través de la Educación Física con una especial presencia en la disciplina de Expresión Corporal” (p. 95-113).

Esto quiere decir que, la danza siempre ha formado parte de la educación, relacionada con el juego, la música y el ejercicio físico. En los países iberoamericanos, su enseñanza se ha

incluido especialmente dentro del área de Educación Física, a través de la Expresión Corporal, que busca desarrollar la creatividad y la comunicación por medio del movimiento del cuerpo.

En relación con lo anterior, como investigadores se radica en indagar métodos con los que se puedan mejorar niveles de tolerancia, respeto por la diversidad y tradiciones artísticas como la danza; diferentes a las propias, en aras de estudiar cómo se mejoraría la formación del Tejido Social en los estudiantes, implementando la libre expresión, valores éticos y morales en la adquisición de los Derechos Fundamentales.

### **Referentes Técnicos**

Para tratar la Danza como mediadora de la expresión corporal y cultural, es fundamental contar con una base que oriente la intervención. Esta base se fundamenta en las directrices proporcionadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), cuyas bases curriculares reconocen la danza no solo como una disciplina artística, sino también como una herramienta pedagógica que contribuye al desarrollo integral de los niños y niñas. En este sentido, el MEN considera que la danza es el puente para la expresión, la creatividad y la comprensión de la cultura, lo que la alinea con los objetivos de la educación artística en el país.

Según el MEN (2017): La exploración del medio, el juego, las expresiones artísticas fundamentan las bases curriculares, porque son las que guían la elección de las estrategias pedagógicas, las maneras en que se crean los ambientes, las formas en que se distribuyen tiempos y espacios y sobre todo en cómo se hacen posibles las interacciones con el mundo, con las personas, con sus pares y con ellos mismos. Invitan además a comprender que mientras crean, se expresan, juegan y exploran, aprenden y se desarrollan.

Dentro de este enfoque, es necesario analizar detalladamente la expresión corporal como un elemento clave, la danza ofrece la posibilidad de mantener el cuerpo y la mente en forma. De

igual manera, la danza nos da la posibilidad de desarrollar la Expresión Corporal, a partir de este los niños y las niñas desarrollan con gestos de su cuerpo, un mensaje estético cargado de emociones e ideas. Esto significa que la propuesta debe contemplar no sólo los aspectos artísticos de la danza, sino también su rol como una forma de comunicación no verbal que permite a los estudiantes fortalecer sus habilidades y destrezas.

### **Referentes Legales**

Es así entonces, que, la Danza es la expresión, destreza, lenguaje no verbal, en el que se transmiten y reflejan emociones, es el arte con el cuerpo; en la que se permite la libre expresión siendo este un derecho tanto de los niños, niñas y jóvenes, por medio de esta se desarrollan habilidades que permiten fortalecer en los estudiantes la confianza y valores como el respeto, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, en sí mismos y en los demás; que le permiten socializar con los compañeros, padres, institución y sociedad, creando de esta manera un espacio armónico y de sana convivencia.

Basado en la Ley General de Educación 115 de (1994) en el Artículo 21° “Objetivos específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria”, literal l: “La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura para desempeñarse con autonomía en la sociedad”. (p.7). En otras palabras, el Art. 21° de la Ley 115 dentro del marco, explícita que la expresión corporal se toma como un eje fundamental dentro de la educación, ya que a través de la expresión se pueden adquirir nuevos aprendizajes y experiencias significativas.

Con respecto a lo anterior, La Constitución Política de Colombia propone los Derechos Fundamentales:

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Artículo 28. Toda persona es libre. (Constitución Política de Colombia, 1991, p.1)

Alrededor de ello, se puede expresar que todo ser humano tiene Derechos que no pueden ser vulnerados, que lo hacen parte de una sociedad y hacerse partícipe en esta, sin ser discriminado por la forma de pensar, actuar, etc.

Por otra parte, se hace importante mencionar la Ley de Infancia y Adolescencia de Colombia, el cual expone los siguientes Derechos Fundamentales:

Artículo 25. Derecho a la identidad, asegura que todo menor tenga un nombre, una nacionalidad y un registro civil de nacimiento.

Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Artículo 31. Derecho a la participación, permite que los menores sean escuchados y tomen parte en las decisiones que los afecten.

Artículo 28. Derecho a la educación, promueve el acceso y la permanencia en el sistema educativo, garantizando una educación de calidad.

Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y resocialización, en caso de cometer alguna infracción, los menores tienen derecho a un proceso que busque su reintegración a la sociedad (Ley de Infancia y Adolescencia 1098, 2006, p 3, 4, 5).

De acuerdo a lo anterior, en la Ley de Infancia y Adolescencia hay un amplio catálogo de Derechos para los niños, niñas y adolescentes donde su objetivo es garantizar su desarrollo integral en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

### **Referentes Éticos**

La integridad y el respeto hacia los niños y niñas son los pilares fundamentales de esta investigación. Las consideraciones éticas nos garantizan que la intervención en el contexto educativo se realiza de una manera responsable y en pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas. Se parte de la premisa de que estos derechos son la base de cualquier sociedad que aspire a la paz y la armonía, y que la danza, como una forma de libertad de expresión, debe practicarse en un entorno que promueva la seguridad y el bienestar de cada uno de ellos.

Desde una mirada ética la UNESCO nos habla de la ética en la educación y dice que el respeto por los derechos de los niños y las niñas comprende el derecho a ser escuchados, a no ser manipulados y a que sus opiniones sean respetadas.

El desarrollo de esta investigación se basa en dos principios éticos esenciales: la dignidad y el respeto de la persona, y la confidencialidad de la información. La dignidad es un valor esencial de los derechos fundamentales, y el respeto por ella se manifiesta en la creación de un entorno seguro y libre de juicios, donde los niños y niñas puedan expresarse sin temor al qué dirán. Este proyecto garantiza que cada participante se sienta valorado y que sus límites personales sean respetados en todo momento.

En cuanto a la confidencialidad, se maneja con la máxima discreción cualquier información o material obtenido como videos, fotografías o testimonios recolectados durante las actividades. Se asegurará que la identidad de los participantes no sea revelada sin su consentimiento explícito y el de sus tutores. Esta medida es crucial e importante para proteger la

privacidad y la confianza de los niños y niñas, permitiendo que se sientan seguros al expresarse a través de la Danza.

Toda aquella investigación que involucre seres humanos debe garantizar el respeto a la dignidad, los derechos, la privacidad y el bienestar de los participantes, especialmente cuando se trata de poblaciones vulnerables como niños y niñas. (Colciencias, 2018, p. 14).

## Herramientas y Métodos

### Enfoque y Tipo de Estudio

#### *Investigación Mixta*

Para comenzar, es conveniente decir que la Investigación tiene un enfoque mixto, este es idóneo para nuestra investigación ya que el enfoque mixto permite combinar los métodos cualitativos y cuantitativos para así obtener una mayor comprensión del tema. Según Johnson y Onwuegbuzie (2004), el enfoque mixto es esencial para abordar interrogantes que requieran la recopilación de cifras y a la vez la profundización en las voces y opiniones de la población, en nuestro caso los niños y niñas. (p\_).

El componente cualitativo es esencial para la exploración del acercamiento inicial de los niños y niñas a la danza y para la comprensión profunda de cómo esta práctica, como forma de comunicación no verbal, fortalece la expresión y la cultura. Por su parte, el componente cuantitativo se justifica al buscar reconocer los cambios en el conocimiento de los Derechos Fundamentales, lo que requiere una medición objetiva del antes y después de la intervención para evidenciar las variaciones.

Por otra parte, el tipo de estudio que se trabajará en esta investigación es el experimental, ya que permite una intervención directa en el contexto real de los niños y niñas, la medición precisa del impacto que tiene la implementación de la danza como estrategia pedagógica en el fortalecimiento de los Derechos Fundamentales. Este tipo de estudio es el más adecuado para esta investigación, porque posibilita comparar el estado inicial de los niños y niñas con los resultados obtenidos tras la implementación, permitiendo identificar claramente la relación entre la actividad aplicada y los cambios observados.

Es así entonces, que, realizar la investigación con el enfoque mixto y el tipo de estudio experimental nos permite tener una comprensión de las percepciones y experiencias vividas por los niños y niñas, el estudio experimental es pertinente para esta investigación, porque hace posible que se genere evidencias sobre los efectos de la acción pedagógica y, al mismo tiempo, explorar las vivencias que acompañan el proceso de aprendizaje y crecimiento de los niños y las niñas.

### **Unidad de Análisis**

La unidad de análisis es la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, de la ciudad de Medellín - Antioquia.

El foco principal es el fortalecimiento de los Derechos Fundamentales por medio de la Danza con los niños y niñas del grado Quinto.

### **Técnicas para la Recolección de Datos**

#### ***La Observación***

La Observación Participante es la técnica de recogida de información que consiste en observar a la vez que se participa en las actividades del grupo que se está investigando. Guasch dice: "Para conocer bien a una cultura es necesario introducirse en ella y recoger datos sobre su vida cotidiana" (p.2). Es decir, el proceso de recolectar información parte desde diferentes medios uno de estos es la observación para que este método sea efectivo es necesario hacer parte de la población, el lugar y el contexto, socializar con naturalidad de una manera constante.

De la Observación Participante se tienen varias definiciones sustentadas por algunas personas, éstas son:

Demunck y Sobo afirman:

La Observación Participante es el primer método usado por los antropólogos al hacer trabajo de campo. El trabajo de campo involucra "mirada activa, una memoria cada vez

mejor, entrevistas informales, escribir notas de campo detalladas, y, tal vez lo más importante, paciencia. (Demunck y Sobo, 1998, p.2).

Al respecto conviene decir que, el método de la observación tiene inicios desde tiempos atrás y ha sido de gran utilidad para la recolección de información, para que esta sea efectiva y se logren los resultados esperados se hace necesario desarrollar una mirada activa, constante y detallada donde se logren analizar varios aspectos del objetivo.

De otro lado Dewalt (2002) deduce: “La Observación Participante es el proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades”. (p.7). De acuerdo a ello, se dice que la Observación Participativa permite al investigador involucrarse y hacer parte de las situaciones y actividades cotidianas de las personas en estudio y de una manera natural va indagando y aprendiendo de lo observado y vivido.

En otro sentido, Bernard define:

La Observación Participante como el proceso para establecer relación con una comunidad y aprender a actuar al punto de mezclarse con la comunidad de forma que sus miembros actúen de forma natural, y luego salirse de la comunidad del escenario o de la comunidad para sumergirse en los datos para comprender lo que está ocurriendo y ser capaz de escribir acerca de ello. (Bernand,1994, p.2).

Lo anterior, quiere decir que el investigador se introduce al contexto y espacio de las personas que va a estudiar y realiza las actividades que ellos realizan, se centra en ese mundo permanentemente; al culminar su proceso y culminar con la meta a observar, se dispone a relatar y narrar todo aquello que observa y percibe.

Es por todo lo anterior que DeWALT (2002) deducen: “La Observación Participante puede ser usada para ayudar a responder preguntas de investigación, para construir teoría, o para

generar o probar hipótesis” (p. 4). Lo cierto es que, este tipo de observación es de gran utilidad al iniciar un proceso de investigación, sirviendo de vía para una nueva teoría, resolver inquietudes y para tener diversos planteamientos a la hora de empezar con un trabajo de investigación.

Se concibe pues que, hay diferentes maneras de definir y de hallar la Observación Participante en una investigación. Taylor y Bogdan creen: “Es muy importante recordar todo aquello que se ve, oye, siente, etc. mientras se está en el campo” (p. 6). Por ello, se hace imprescindible que se pueda recordar todos esos detalles que perciben los sentidos en el lugar y contexto determinado, para hacer una investigación significativa y valedera, de eso precisamente se trata esta clase de observación.

Prosiguiendo con el tema, la técnica aplicada de la Observación Participante tradicionalmente por la antropología en el estudio de pueblos cuya cultura y organización social es distinta a la del investigador fue definida hace más de tres décadas, y aún es vigente esa definición. Según lo que argumenta Florence Kluckhohn, en su libro “The participant observer techniques in small communities American Journal of Sociology”, (1940) “Compartir consciente y sistemáticamente, tanto como lo permitan las circunstancias, las actividades y en su oportunidad los intereses y afectos de un grupo de personas” (p.33). De ahí que, el proceso de observar y analizar un determinado grupo de personas, implica sumergirse en el mundo de ellos, cambiando las perspectivas propias y adaptarse al contexto de una manera natural, haciéndose partícipe de las actividades y novedades que allí se presenten.

Al lado de ello, se concluye cinco razones para incluir la Observación Participante en los estudios culturales, cada una de los cuales incrementa la validez del estudio. Bernard identifica:

Hace posible recoger diferentes tipos de datos. Estar en ese espacio durante un periodo de tiempo familiariza al investigador con la comunidad, y por consiguiente facilitando el involucrarse en actividades delicadas a las cuales generalmente no habría sido invitado.

Reduce la incidencia de "reactividad" o la gente que actúa de una forma especial cuando advierten que están siendo observados. Ayuda al investigador a desarrollar preguntas que tienen sentido en el lenguaje nativo, o que son culturalmente relevantes. Otorga al investigador una mejor comprensión de lo que está ocurriendo en la cultura, y otorga credibilidad a las interpretaciones que da a la observación. La Observación Participante también faculta al investigador a recoger tanto datos cualitativos como cuantitativos a través de encuestas y entrevistas. A veces es la única forma de recoger los datos correctos para lo que uno está estudiando (Bernand, 1994, p. 4)

De modo que, la Observación Participante tiene aspectos relevantes que han sido enumerados, y son fundamentales para el proceso de observación y recolección de información; en donde está involucrada en un alto grado tanto la comunidad y el contexto donde va a ser realizada como la cultura que tienen aquellas personas.

### ***El Diario Pedagógico***

Porlán (1987) dice que el Diario Pedagógico es: "Una herramienta para la reflexión significativa y vivencial de los enseñantes, un instrumento básico para la investigación en el aula, pues puede adaptarse, por su carácter personal, a todo tipo de circunstancias" (p.4). Entonces resulta que, la construcción de los Diarios Pedagógicos es para que el Maestro observe y reflexione sobre las conductas de los estudiantes en el transcurso de las interacciones, bien sea malas o buenas, puesto que estas se viven en el aula, es por ello que el Maestro debe de buscar alternativas para que este mejore o por el contrario se fortalezca.

Al mismo tiempo, Travé (1996) afirma que el Diario Pedagógico es: "Un informe personal sobre una base regular en torno a temas de interés o preocupación. Los Diarios pueden contener observaciones, sentimientos, reacciones, interpretaciones, reflexiones, pensamientos, hipótesis y explicaciones" (p.1). Como se indica, el Diario Pedagógico es aquel donde se describen todos los acontecimientos que se viven dentro del aula de clase pueden ser

sentimientos, observaciones o reflexiones. Estas pueden ser negativas o positivas, o, por lo contrario, se puede vivenciar los dos.

Del mismo modo, Porlán y Martín. (1993) definen que, el Diario es un: "Instrumento de análisis del pensamiento reflexivo de profesores tanto en formación como en ejercicio" (p.13). Es decir, este es utilizado por todos los Maestros que observan las problemáticas que se viven en el aula de clase, también pueden ser situaciones positivas, el cual los Maestros están empezando a encender el espíritu investigativo para seguir su proceso de formación. Prosiguiendo con el tema, los posibles objetivos del diario son:

Recoger información significativa sobre el proceso de la enseñanza y el aprendizaje.  
Acumular información histórica sobre el aula y el centro. Favorecer actitudes investigativas del docente del aula. Descripción de sucesos. Detección de problemas.  
Reflexión crítica. Diseño de alternativas (hipótesis). Capacidad de observación, etc.  
(Porlán, 1987, p.1).

Así es pues, como el diario pedagógico se convierte en un elemento fundamental dentro del contexto educativo y del docente; ya que es la escritura por parte del maestro que no siempre son situaciones negativas, sino que también se debe resaltar lo positivo en un aula de clase, para así llevar alternativas que fortalezcan y se intenten cambiar lo positivo y negativo.

Para concluir, se entiende que el proceso de escritura del diario permite, según Porlán. (1991) "Detectar problemas y explicitar las concepciones personales. Cambiar concepciones. Transformar la práctica". (p.1). Dentro de esta perspectiva, la observación que hace el maestro con la escritura del diario pedagógico registra todo lo que se vive en un aula; se describe detalladamente cómo son los comportamientos y actitudes de los estudiantes dentro de un contexto escolar, y qué métodos deben usar los Maestros para que ellos aprendan de forma eficiente.

### *La Encuesta*

Para empezar, la Encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas. Según Grasso (2006) aclara que: “Permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas” (p.13). Sobre lo anterior, se entiende que la Encuesta es un instrumento que permite recolectar datos ya sean estos de científico, tecnológico, o de temas que en la actualidad preocupa a la sociedad en general como son los valores y actitudes en el ser humano; teniendo en cuenta que los resultados son subjetivos.

De la misma manera, como lo indica Balesreini,

La técnica empleada para la recolección de datos es la Encuesta. Es considerado como un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas en forma cuidadosa, susceptibles de analizar en relación al problema estudiado. (Balestrini, 2009, p.138).

Se trata desde luego, de un instrumento que requiere de la elaboración de una serie de preguntas con el léxico adecuado, teniendo en cuenta a la persona encuestada; las preguntas deben ser bien formuladas y concisas, relacionadas con el ámbito de investigación.

El instrumento de recolección de datos “la Encuesta” tiene varias definiciones, las cuales están sustentadas por unas personas que afirman lo siguiente:

Según Tamayo (2008) “La Encuesta es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida” (p.24). Acorde con lo mencionado anteriormente, la encuesta lleva a respuestas de una manera concreta

de acuerdo a una temática trabajada, la sistematización es fundamental ya que permite recopilar la información de acuerdo a las respuestas obtenidas de diferentes personas encuestadas.

Desde otra perspectiva, Díaz de Rada, (2001), y Mayntz, (1976) manifiestan “La Encuesta es la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados”. (p.13, p.133). Así que, ésta se utiliza para corroborar lo que piensan las personas acerca de lo que se quiere investigar para luego observar y verificar lo que respondieron los encuestados y poder llegar a una conclusión.

De igual modo, para Sandhusen argumenta: “Las Encuestas obtienen información sistemáticamente de los encuestados a través de preguntas, ya sea personales, telefónicas o por correo”. (p.3). Lo anterior quiere decir que, la Encuesta es un medio que permite recolectar información de una manera más flexible y amplia, teniendo en cuenta que para desarrollarla no es necesario hacerlo de una manera directa.

En este orden de ideas Trespalacios, Vázquez y Bello (---) afirman:

Las Encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo. (Vasqu ez y Bello, ----, p.5)

Por consiguiente, la Encuesta que el investigador aplique debe tener unos aspectos para poder que  sta sea bien estructurada; se deben seleccionar una determinada muestra o personas a las que se les va a realizar de acuerdo al contexto y poblaci n que se necesite analizar.

Ahora bien, conviene decir que el cuestionario de la Encuesta debe contener una serie de preguntas o  tems respecto a una o m s variables. De esta manera, G mez, se refiere a dos tipos de preguntas:

Las preguntas cerradas contienen categorías fijas de respuesta que han sido delimitadas, las respuestas incluyen dos posibilidades (dicotómicas) o incluir varias alternativas. Este tipo de preguntas permite facilitar previamente la codificación (valores numéricos) de las respuestas de los sujetos.

Las preguntas abiertas no delimitan de antemano las alternativas de respuesta, se utilizan cuando no se tiene información sobre las posibles respuestas. Estas preguntas no permiten pre codificar las respuestas, la codificación se efectúa después que se tienen las respuestas. (Gómez, 2006, p.127-128).

Es decir, las preguntas que el investigador redacte para la población que está observando son de dos clases, las cerradas hacen alusión a la formulación de preguntas con una respuesta sencilla y poco profunda. Por otra parte, se encuentran las preguntas abiertas que son aquellas en las que la persona encuestada puede dar su opinión de manera más profunda; pero si las respuestas se deben de tabular se debe tener en cuenta el tipo de preguntas.

### **Categorías para el Análisis de Datos**

#### ***Exploración***

Se busca explorar el acercamiento de los estudiantes a las estrategias pedagógicas basadas en la práctica de la danza, es aquí donde podemos utilizar la técnica de encuesta la cual nos permite recolectar datos de las percepciones de los estudiantes hacia la danza.

#### ***Movilización***

Se busca promover el conocimiento de los Derechos Fundamentales mediante la experimentación con la danza, los datos los podemos obtener por medio de los diarios y así analizar cómo los niños y las niñas se involucran y responden a las estrategias pedagógicas implementadas.

### ***Identificación de Variaciones***

Se centra en reconocer y describir los cambios observados tras la implementación, este análisis implica comparar los datos antes y después de las intervenciones.

## **Resultados**

En esta sección se presentan de manera clara y detallada los hallazgos obtenidos en la investigación, organizados en tres apartados clave en coherencia con los objetivos específicos dispuestos: el acercamiento inicial de la población a la variable, los resultados derivados de la experimentación con la variable, y las variaciones observadas tras su implementación. Los hallazgos se presentan a continuación:

### **Acercamiento de la Población a la Variable**

Los participantes del estudio, conformados por 25 estudiantes del grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, mostraron inicialmente una relación limitada y de desinterés con la variable de estudio, la danza como estrategia pedagógica. Durante la fase de exploración se observó que, si bien los niños y niñas responden positivamente a actividades como el debate y los proyectos colaborativos, pero no muestran ningún tipo de interés ni siguen las instrucciones en las actividades relacionadas con la danza, que además se integran de manera esporádica en las actividades. Los datos recolectados sugieren una brecha significativa en el conocimiento y valoración de la danza. Por ejemplo, se identificó que la institución ha perdido la cultura de la danza y la expresión corporal, y se observa una necesidad clara de adquirir habilidades técnicas y rítmicas. Muchos niños y niñas no son capaces de llevar un mismo ritmo o les resulta difícil identificar los pasos a danzar, lo que evidencia que la danza no es una práctica prioritaria ni "muy privilegiada" en la institución. Estos hallazgos iniciales subrayan que el principal problema a abordar es el desconocimiento generalizado sobre el valor pedagógico de la danza y su rol como un derecho fundamental a la libre expresión, a pesar de su potencial para generar beneficios directos en la expresión, la coordinación y el manejo de emociones.

## Experimentación

La fase de experimentación se centró en la implementación de estrategias pedagógicas basadas en la práctica de la danza con el objetivo de promover el conocimiento de los Derechos Fundamentales. Las actividades prácticas se diseñaron para orientar la variable de la danza y observar su influencia en el aspecto ontológico del conocimiento de los Derechos Fundamentales.

Se llevaron a cabo intervenciones donde la danza no se presentó solo como un adorno, sino como una materia formativa la cual iba a enseñar, alineada con el objetivo de fortalecer la confianza, valores como el respeto y la responsabilidad, y la capacidad de expresión. Se evidenciaron resultados en la respuesta de los participantes al usar el cuerpo como instrumento de expresión para transmitir y reflejar emociones. Por ejemplo, a través de diarios reflexivos o grabaciones de la actividad, se pudo observar la respuesta de los niños y niñas al reconocer su cuerpo como un instrumento de expresión y al vincular el movimiento con la Libertad de Expresión, un Derecho Fundamental.

Asimismo, se presentan algunos ejemplos de cómo los participantes recibieron las diferentes actividades implementadas durante el proyecto de investigación:

Participante 1: Matías Zapata Pumarejo

*“Me gustó mucho las actividades que nos realizaron, pues con estas, me divertí mucho, aprendí por medio del juego y puede liberar mis emociones”*

Participante 2: Salomé Mendoza

*“Me gustó mucho la actividad porque me permitió expresar mi creatividad y habilidades de manera libre y divertida”*

Es así entonces, que, se logró evidenciar cómo la práctica de la danza, al ser un espacio seguro y libre de juicios, facilitó que los niños y niñas expresaran sus sentimientos y opiniones de una manera creativa, comenzando a reconocer la expresión como un derecho fundamental, un resultado clave que la experimentación buscaba movilizar.

### **Identificación de Variaciones**

Durante la fase de experimentación con la variable de la práctica de la Danza, se observaron resultados significativos en el aspecto ontológico de la unidad de análisis; pues ésta, ayudó a que el niño participara de manera activa, prestando atención a lo que se dice y de esta manera encender en él la capacidad para seguir instrucciones, ya que se sabe que el seguimiento de normas es un poco difícil para los niños de Educación Básica porque siempre quieren hacer lo que desean; asimismo, ayudó a mejorar la capacidad de coordinación en el estudiante, moviendo todo su cuerpo de una manera determinada, con total libertad y autonomía. Por otro lado, los estudiantes se sintieron en un ambiente armónico y agradable para el pleno desarrollo de su personalidad, teniendo como base el fortalecimiento de los Derechos Fundamentales básicos para una vida llevadera y feliz.

Asimismo, tras la implementación de la variable la práctica de la Danza en la institución se pueden notar excelentes resultados en cuanto a la forma como los estudiantes potencian sus capacidades coordinativas favoreciendo así toda su Dimensión Corporal. Las actividades de reflexión, meditación, corporalidad, comunicación, ejercitación, exploración e innovación desarrolladas dejan ver en los niños y niñas un grado de desarrollo motor pues el trabajo que se realizó fue intenso e interesante y al mismo se fortalecieron el conocimiento de los Derechos Fundamentales; teniendo en cuenta que en el momento inicial de la observación, se pudo evidenciar que los niños no sentían gusto primero por danzar, desconocimiento total de la

importancia y beneficios que trae ésta, perdiendo de vista los Derechos Fundamentales que tienen como niños.

### **Análisis y Discusión**

Los datos obtenidos después de aplicar la propuesta pedagógica basada en la Danza reflejan cambios significativos en el conocimiento de los Derechos Fundamentales, así como en la expresión corporal, la coordinación motriz y la capacidad de los niños y niñas para reconocer que son sujetos con derechos. Estos resultados están alineados con los propósitos de la investigación, los cuales buscaban demostrar cómo el uso de la Danza como estrategia pedagógica puede fortalecer la comprensión y apropiación de los Derechos Fundamentales en los niños y niñas del grado quinto de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía. De acuerdo con los objetivos planteados, se pudo observar una relación positiva entre la implementación de la Danza y el conocimiento de los Derechos Fundamentales, así como cambios significativos en la forma en que los niños y niñas ven, comprenden y ejercen sus derechos como la libre expresión, el derecho a la participación y el libre desarrollo de la personalidad. Estas transformaciones también reflejan una movilización del aspecto ontológico central de esta investigación, el conocimiento de los Derechos Fundamentales, al evidenciarse mejoras en la manera en que los niños y niñas reconocen, valoran y defienden sus derechos.

#### **Análisis del Acercamiento de la Población a la Variable**

Los participantes del estudio, inicialmente mostraron un vínculo limitado, desinterés y poca motivación con la variable, la Danza. Tras la implementación de estas estrategias pedagógicas alrededor de la Danza se observaron que los niños y niñas participaron de manera activa, intercambiando saberes, culturas y despertando en ellos el interés y disfrute; además el conocimiento sobre los Derechos Fundamentales y la importancia que tiene estos en los niños y niñas; es así entonces, que, estos fueron los resultados positivos donde obtuvieron aprendizajes

muy significativos dentro del aula con algo tan simple que es el movimiento, (La Danza), que debería considerarse como un área formativa en los procesos educativos.

### **Impacto de la Variable en la Experimentación**

Durante el desarrollo de las diferentes estrategias relacionadas con la Danza se observó un gran impacto positivo, ya que se brindó una oportunidad de aprender de una manera diferente, divertida y poco monótona. De esta manera, el estudiante recordó lo que se le enseñó fácilmente, puesto que adquirieron ese aprendizaje nuevo de una forma poco usual y utilizada en las instituciones educativas.

Por otro lado, estos resultados coinciden con los planteamientos de autores como García Ruso, quien atestigua que:

El contenido de la Danza debe llevar a un desarrollo completo del alumno y a que éste alcance un conocimiento de sí mismo y del entorno, mejorando además su capacidad motriz y su salud. También debe satisfacer su función recreativa, comunicativa, estética y cultural. Éstas funciones deben cumplirse si queremos que la Danza tenga un valor pedagógico (García Ruso, 2010, p-).

De acuerdo a lo anterior, quiere decir, que, años atrás se tomaba la Danza como algo sin importancia; aunque los tiempos han cambiado y han salido diferentes teorías que sustentan que la Danza es una herramienta importante que ayuda al niño en muchos aspectos de su vida, en muchas escuelas de la Básica Primaria ven esto como algo sin valor dentro del contexto educativo, pero la realidad es que ésta ayuda al desarrollo del niño mucho más de lo que piensa y tiene tanto valor pedagógico como las otras disciplinas del saber, puesto que se aprende algo nuevo cada día. Se aprende a seguir instrucciones, a expresarse libremente siendo este un derecho fundamental, también a coordinar y manejar de buena manera el cuerpo y a controlar las emociones de los estudiantes.

### **Cambios Observados en el Aspecto Ontológico**

La práctica de actividades culturales, fortalecieron en los estudiantes sus habilidades y al mismo tiempo conocimientos, relaciones inter e intrapersonales, favoreciendo su creatividad, imaginación, desarrollo corporal y reconocimiento de los Derechos Fundamentales a través de la práctica de la Danza, pues, los estudiantes por medio de su Expresión Corporal están dando paso a hacer valer dos (2) Derechos Fundamentales, como lo es la Participación, la Libertad de Expresión,

En encuestas realizadas, al finalizar las intervenciones, los niños y niñas expresaron que les gustaron participar en las actividades de la Danza porque les permitieron expresarse con libertad, de manera creativa y divertirse.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, muestra un progreso en el aspecto ontológico del aprendizaje, integrando el desarrollo emocional y social dentro de la experiencia educativa.

### **Comparación con Estudios Previos**

Los hallazgos de esta investigación coinciden con los estudios anteriores citados, los cuales destacan la importancia de la práctica de la Danza como herramienta pedagógica para el fortalecimiento de la expresión corporal y el conocimiento de los Derechos Fundamentales en niños y niñas. Al igual que lo señalado por autores como Hodgson (2013) y Garcia Ruso (1997), la Danza no es solo una actividad recreativa, sino un medio para desarrollar habilidades motrices, emocionales y sociales, promoviendo la libertad de expresión y la participación activa en el contexto educativo. Asimismo, los resultados son congruentes con las perspectivas de Balcells (2000) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que resaltan la Danza como lenguaje

corporal y forma de comunicación no verbal fundamental para el desarrollo integral del estudiante.

Sin embargo, se logran identificar algunas diferencias con respecto a ciertas investigaciones anteriores, especialmente respecto al nivel inicial de desinterés y falta de motivación hacia la Danza observado en los niños y niñas. Esto se puede atribuir a contextos culturales específicos y a la pérdida de una cultura de la Danza en la institución educativa, aspectos no siempre contemplados en estudios previos que se han desarrollado en entornos con mayor valorización de esta práctica artística. Además, el enfoque experimental aplicado en este estudio permitió evidenciar de manera concreta cómo la implementación de estrategias basadas en la Danza mejora significativamente el conocimiento de los Derechos Fundamentales.

### **Limitaciones del Estudio**

Entre las limitaciones del estudio se encuentra la poca tradición de la Danza y la expresión corporal en la institución, lo cual generó inicialmente desinterés y baja motivación en los niños y niñas. Asimismo, el tiempo de intervención fue limitado dificultando la evaluación de cambios sostenidos y a largo plazo.

Para futuras investigaciones, sería recomendable extender la duración de la intervención y fortalecer el vínculo con las familias y la comunidad educativa, con el fin de obtener resultados más robustos y sostenibles.

### **Implicaciones Prácticas de los Hallazgos**

Los resultados de la investigación señalan que la implementación de la Danza como estrategia pedagógica puede ser aplicada para fortalecer el conocimiento de los Derechos Fundamentales en estudiantes, promoviendo valores como la participación y la libre expresión. La integración de la Danza en el currículo aporta al desarrollo de habilidades motrices,

emocionales y sociales, favoreciendo una convivencia más armónica y saludable en el entorno escolar.

### **Conclusión del Análisis y Propuesta de Investigación Futura**

Los resultados de esta experiencia permitieron concluir que la Danza no solo es una forma de visualizarla como un juego, sino como una herramienta útil y transformadora en el ámbito educativo. La intervención logró potenciar habilidades cognitivas, físicas, emocionales y artísticas, y, sobre todo, en el reconocimiento de los Derechos Fundamentales, demostrando que es posible aprender de forma entretenida, diferente, obteniendo así, aprendizajes significativos.

Asimismo, a partir de estos resultados, surge la necesidad de seguir investigando ¿cómo integrar la Danza de manera efectiva en el currículo de Educación Básica para fortalecer el conocimiento de los Derechos Fundamentales en estudiantes de diferentes edades, grados y contextos?, y, ¿cómo fortalecer la formación docente en este programa lúdico y recreativo?; es así que, se hace importante implementar y desarrollar diferentes recursos y estrategias en las instituciones educativas que apoyen la enseñanza de los Derechos Fundamentales a través de la Danza, cultura y/o expresiones artísticas.

## Conclusiones y Recomendaciones

La investigación permitió reconocer como la Danza fortaleció el conocimiento de los Derechos Fundamentales en los estudiantes de grado 5° de la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía durante el segundo semestre de 2025, cumpliendo el objetivo y respondiendo a la pregunta central del trabajo. Los resultados más relevantes muestran que, al incorporar la Danza como estrategia pedagógica, los niños y niñas no solo aprendieron sobre la participación y la libre expresión, sino que también vivieron estos derechos dentro de un ambiente creativo y colaborativo.

Las actividades lúdicas y creativas en la Institución generaron motivación e interés en la participación de los niños y niñas. Se evidenció que los niños y niñas se divertían y, al mismo tiempo, aprendían sobre la importancia que tiene la Danza en la vida del ser humano. Este tipo de actividades permitió un desarrollo activo y una mayor recapitulación de derechos relevantes como el Derecho a la Libertad de Expresión, Participación y Recreación.

La Danza tuvo un impacto positivo al potenciar habilidades motoras, sociales y emocionales en los niños y niñas. Se observaron logros como mayor motivación y cohesión grupal; sin embargo, la escasa tradición en la institución y el tiempo limitado influyeron en el alcance total de los cambios observados. Entre los aspectos menos efectivos se destacan la dificultad para mantener alta la participación y la necesidad de extender el proceso para lograr efectos más duraderos.

Esta investigación aporta significativamente a la integración de la Danza en el currículo escolar, promoviendo el fortalecimiento de los Derechos Fundamentales en la educación primaria. Se reconoce cómo la expresión corporal puede convertirse en un recurso pedagógico que favorece la comprensión, el respeto y la participación activa. La metodología mixta

empleada sienta bases para futuras investigaciones que puedan evaluar de manera integral los efectos de la Danza en el desarrollo escolar, así como en la construcción de una cultura de respeto y tolerancia.

Fomentar la Danza como materia formativa en la Institución Educativa Lola González, Sede Santa Lucía, darle la igual importancia que las áreas obligatorias. La Danza contribuye al desarrollo de distintas dimensiones y permite reconocer el cuerpo como instrumento de expresión y medio para el aprendizaje de los derechos fundamentales.

Recomendar que el cuerpo docente continúe promoviendo acciones y actividades recreativas, creativas y diversas en el aula, facilitando que los niños y niñas accedan a sus derechos y los apropien efectivamente. La implicación y apoyo de las familias es esencial para el desarrollo satisfactorio de los niños y para la adquisición de aprendizajes significativos. Para futuras investigaciones, se recomienda seguir usando las metodologías que combinan técnicas cuantitativas y cualitativas, como encuestas para medir cambios específicos, entrevistas y observación directa en el aula para profundizar en la experiencia de los estudiantes. Además, sería ideal realizar estudios más largos y con seguimiento continuo para analizar mejor el impacto y la sostenibilidad de la Danza en la formación ciudadana y la cultura escolar. Estas metodologías permitirán evaluar con mayor rigor y detalle los efectos de la Danza en los alumnos y asegurar resultados duraderos.

### Referencias Bibliográficas

Balcells. (2000). La Danza herramienta pedagógica de formación. En G. F. Peña, & R. S. Diaz,

*La Danza herramienta pedagógica de formación* (pág. 6).

Balcells. (2000). *Universidad Libre*. Obtenido de Universidad Libre:

<http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/8491>

Balestrini. (07 de 2009). *Instrumentos para la recolección de información*. Obtenido de

Instrumentos para la recolección de información:

<http://investicaciondemercado.blogspot.com/p/introduccion.html>

Bernard. (1994). La observación participante como método de recolección de datos<sup>1</sup>). En B. B.

Kawulich, *La observación participante como método de recolección de datos<sup>1</sup>* (pág. 2).

Colombia, C. P. (1991). *Constitución Colombia*. Obtenido de Constitución Colombia:

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-20>

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-44>

Colombia, C. P. (2003). *javeriana.edu.co*. Obtenido de CAPITULO 1.DE LOS DERECHOS

FUNDAMENTALES:

<http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/historiacp/articulo26.htm>

Demunck, & Sobo. (1998). Observación participante:una introducción. En E. P. Aguiar,

*Observación participante:una introducción* (pág. 2).

Dewalt. (2002). La observación participante como método de recolección de datos. En B. B.

Kawulich, *La observación participante como método de recolección de datos* (pág. 1).

DeWALT, & DeWALT. (2002). La observación participante como método de recolección de

datos. En B. B. Kawulich, *La observación participante como método de recolección de datos* (pág. 5).

Díaz, G. F. (2015). *repository.unilibre*. Obtenido de

<http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8491/PROYECTO%20FINAL.pdf?sequence=1>

Ferrajoli. (1997). Ferrajoli y los Derechos Fundamentales. En S. Contreras, *Ferrajoli y los Derechos Fundamentales* (pág. 11).

Fux. (1981). La Danza herramienta pedagógica de Formación. En R. S. Guillermo Felipe Vasco Peña, *La Danza herramienta pedagógica de formación* (pág. 22).

Grasso. (2006). *Eumed*. Obtenido de Eumed: [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas\\_instrumentos.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html)

Gómez. (12 de 04 de 2006). *Planificación General Uba*. Obtenido de Planificación General Uba: <http://planificaciongeneraluba.blogspot.com/2015/04/ensayo-final-titulo-recoleccion-y.html>

Guasch. ((---)). La observación participante. En L. B. León, H. M. Guzmán, A. M. Garvía, Aroa Robledo Ramos, & Selene Ruiz García, *La observación participante* (pág. 3).

Hodgson. (2013). Los beneficios de la danza en el desarrollo motor del niño. *Mini Danza*.

Ley de Infancia y Adolescencia. (1098 DEL 2006) <https://share.google/AW0pdewFg70FWQhEL>

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (s.f.). Referentes técnicos para la educación inicial:

Juego <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/ReferentesTecnicos/341880:Referentes-Tecnicos>

Montaner, B. (2015). *sites.google.com*. Obtenido de Derechos Fundamentales:

<https://sites.google.com/site/losderechoshumanosdsvv/derechos-fundamentales>

Porlán. (1987). *Aprende en línea*. Obtenido de Aprende en línea:

<http://aprendeonline.udea.edu.co/boa/contenidos.php/8ffccad7bc2328aa00d9344288580dd7/128/1/contenido/>

Porlán, M. (20 de 11 de 1993). *Universidad de Murcia*. Obtenido de Universidad de Murcia:

[http://www.um.es/desarrollopsicomotor/Nuria\\_002\\_files/004.pdf](http://www.um.es/desarrollopsicomotor/Nuria_002_files/004.pdf)

Ruso, H. G. (2014). La Danza como recurso para el conocimiento de la música del mundo en la Educación Infantil. En M. G. Rivadeneira, *La Danza como recurso para el conocimiento de la música del mundo en la Educación Infantil* (pág. 9).

Travé. (05 de 1996). *Efdeportes*. Obtenido de Efdeportes:

<http://www.efdeportes.com/efd60/diario.htm>

Tamayo. (2008). *Eumed*. Obtenido de Eumed: [http://www.eumed.net/tesis-](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html)

[doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html)

Taylor, Bogdan. ((---)). Instrumentos y técnicas de investigación educativa. En C. R. Bolívar, *Instrumentos y técnicas de investigación educativa* (pág. 6).

Vasquéz, B. (s.f.). *Promonegocio*. Obtenido de Promonegocio:

<https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/encuestas-definicion.html>

Welty. ((---)). *Concepto de los derechos fundamentales* .

## Apéndices

### Apéndice A

#### *Muestras de investigación*

[https://drive.google.com/file/d/1nV3JDBvazupJvtI9ms\\_4x\\_ciWYCfEBPt/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1nV3JDBvazupJvtI9ms_4x_ciWYCfEBPt/view?usp=sharing)